

**DIRIGIDO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TORRUBIA DEL CAMPO.**

8 de diciembre de 2.020

En la mañana de hoy, 8 de diciembre de 2.020, todos los Concejales que representamos a los vecinos de Torrubia del Campo, hemos recibido Convocatoria Extraordinaria para la celebración de Pleno el próximo día 10 de diciembre de 2.020, a las 21:00 horas. Según queda reflejado en el Orden del Día, se tratarán 18 puntos entre los que se encuentran temas, de especial relevancia como *“modificaciones de Crédito”* o, como reza el último punto, *“Información de trámites y asuntos municipales desde el último Pleno”*.

Como bien saben, dentro de las *“Medidas especiales de Contención frente al Covid-19”*, desde el pasado 6 de noviembre, de 2.020, a todos los municipios de Castilla-La Mancha, se les aplica el Nivel 2 de Alerta Sanitaria, *“excepto a aquellos que tengan Nivel 3 que seguirían manteniendo el mismo nivel de Alertas”*. Las medidas, vigentes durante diez días, se han ido renovando hasta el momento actual, en el que seguimos manteniendo, en todos los municipios de Castilla-La Mancha, el mencionado Nivel 2. Todos somos conocedores de las medidas que se imponen entre las que se consideran prioritarias, la limitación de los contactos y encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable. Estamos convencidos que no habrá ningún ciudadano ajeno a las restricciones impuestas y, en la celebración de las actividades, que su celebración no debe superar **EL GRUPO MÁXIMO DE 6 PERSONAS**.

El Grupo Popular de Torrubia del Campo, se ve muy sorprendido que, en la Convocatoria que se nos ha enviado, por vía telemática y a través de Certificado Digital, se haga constar que *“No se admite la participación a Distancia”*. Como todos los Torrubianos son conscientes, la composición de la Corporación Municipal, consta de siete concejales, al que habría que sumar la intervención de la Secretaria del Ayuntamiento. En total 8 personas, superando las normas establecidas que hemos mencionado anteriormente. También recordamos que, el *Toque de Queda* establecido en nuestra región abarca desde las 0:00horas hasta las 06:00horas y, siendo un Pleno como el que se nos ofrece en el Orden del Día y conociendo el resto de Concejales y la Secretaria del Ayuntamiento que la

residencia de los Concejales del Grupo Popular está en Cuenca, se podría ver superado, como ya ha pasado en otras ocasiones.

El sufrimiento que está causando ésta Pandemia está afectando, con especial virulencia, a la población de mayor edad, contando nuestro municipio con un alto porcentaje de personas mayores. Lamentablemente, hace unos pocos meses, nos vimos afectados por varios casos que pusieron en alerta a todos los Torrubianos que, gracias a su civismo y las precauciones adoptadas por sus vecinos, consiguieron superar. Nuestro mensaje en aquel y en éste momento, siempre apela a la serenidad y a la exigencia en el cumplimiento de las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, como las ahora vigentes.

Durante todos éstos meses, con objeto de poder continuar con todas las dinámicas y procedimientos, se han adoptado, en todos los órganos, tanto públicos como privados, alternativas válidas en la celebración de reuniones, encuentros, conferencias, Vistas Judiciales, Plenos y un largo etcétera, que no han precisado el contacto social que tanto ayuda a propagar el Covid19 y que cuentan con plenas garantías y son consideradas como oficiales, a todos los efectos. Todas las recomendaciones e instrucciones de todos los Administraciones instan a la celebración de “órganos colegiados” por vía telemática, como opción prioritaria y prácticamente exclusiva.

A pesar de que todos los Torrubianos son conscientes que los Concejales del Partido Popular no son residentes ni tenían vinculación anterior con el municipio, también lo son que, durante ésta Legislatura, en ningún Pleno ni en los actos más significativos de Torrubia del Campo han dejado de contar con nuestra representación, de las que nos sentimos muy honrados. También saben que, en todos los proyectos que se afronten, contarán con nuestro trabajo así como, si entendemos que se están vulnerando y/o perjudicando sus intereses, con nuestra reivindicación y defensa de los mismos. NO HEMOS FALTADO, NI TENEMOS INTENCIÓN DE HACERLO, A NINGÚN PLENO DURANTE TODA LA LEGISLATURA.

Como nos hemos referido anteriormente, la única vía oficial para la convocatoria de los Plenos de éste Ayuntamiento, es la telemática. Entendemos que, dadas las circunstancias actuales y con las medidas vigentes, la única posibilidad para la celebración del próximo y seguramente los próximos Plenos, es la de habilitar una plataforma digital, por videoconferencia, que permita que no se supere el número máximo permitido.

Exigimos, por tanto, se dote de los medios telemáticos oportunos para que se pueda celebrar, según la normativa sanitaria actual, el Pleno del día 10 de diciembre de 2020 a las 21:00horas, respetando no se supere el número de seis personas que, en caso de celebrarse de forma presencial, se vería superado. Como advertimos en el Comunicado que emitimos sobre los casos de Covid19, el Grupo Popular *“antepone la serenidad y sensatez sobre el alarmismo y la estigmatización”*. Es ese ejercicio de sensatez y responsabilidad al que ahora apelamos.

Como no puede ser de otra manera y como ha sido siempre, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Torrubia del Campo, se pone a disposición del resto de la Corporación Municipal para valorar distintas alternativas para la celebración de éste y de los próximos Plenos, así como del resto de los Torrubianos.

Si no se viera atendida nuestra demanda, nuestra presencia en el próximo Pleno del día 10 de diciembre de 2020, por coherencia, será imposible. Los puntos tratados en Pleno Extraordinario quedarían desvirtuados en su aprobación, puesto que se abordarían sin la representación de unos Concejales que están advirtiendo previamente, de forma responsable, que su ausencia viene derivada del cumplimiento de una normativa, de obligado cumplimiento para todos los castellano-manchegos. No contrubuiremos, si no es atendida nuestra razonable demanda, a que el respeto a las normas sea secundario para aquellos que estamos representando a los Torrubianos en su Administración más cercana.

GRUPO POPULAR DE TORRUBIA DEL CAMPO.